

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7558** *INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IPROMA CATALUNYA, S.L.U*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que en virtud de acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L. (Sociedad Absorbente), en reunión celebrada en fecha 30 de mayo de 2016, y por decisión adoptada por el Socio Único de la mercantil IPROMA CATALUNYA, S.L.U., en esa misma fecha, se aprobó, conforme al proyecto común de fusión de fecha 27 de mayo de 2016, la fusión por absorción proyectada. Asimismo, también aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015 de cada una de las sociedades intervinientes. Con estos acuerdos, se ha acordado la entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, de modo que el presente Acuerdo de fusión no da lugar a canje de participaciones ni ampliación de capital en la absorbente, no siendo necesario tampoco informe de Administradores ni el informe de expertos independientes. La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del Acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de cada una de las mercantiles que participan en la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Castellón, 11 de julio de 2016.- D. Amílcar Arnau Ripollés, como representante persona física del Administrador Único, Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L. de Iproma Catalunya, S.L.U.-D.<sup>a</sup> Myriam Gimeno Matarredona como Presidenta del Consejo de Administración de Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L.

ID: A160045297-1